

Buenos Aires, 24 de julio de 1961.-

En atención a lo solicitado a fojas 6 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, fíjase en SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 600.--) / la asignación mensual que -en concepto de movilidad- corresponde liquidar a los señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a partir del 1º de agosto próximo, debiendo la mencionada Dirección proveer los // fondos pertinentes.

Hágase saber, registrese y devuélvase.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA



Exp. Nº 2.766/61 - SUPERINTENDENCIA.-

/nos Aires, 6 de julio de 1961.-

En atención a lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para tramitar el pedido formulado por la Policía Federal, sin perjuicio del reintegro de fondos que pueda corresponder.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 2835/61 - SUPERINTENDENCIA.-

/nos Aires, 11 de julio de 1961.-

En atención a lo declarado por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 23 de junio ppdo., no ha lugar a lo solicitado. Archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 2355/60 - SUPERINTENDENCIA.-

/nos Aires, 11 de julio de 1961.-

Hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que la resolución de fs. 0 se limita a decidir la reclamación planteada en estas actuaciones.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. nº 2847/61 - SUPERINTENDENCIA.-

/nos Aires, 11 de julio de 1961.-

Respecto de lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal -punto 4º del acuerdo de dicha Cámara de fecha 13 de junio del corriente año-, hágasele saber que la designación de reemplazante que peticiona, ha sido prevista por el Tribunal para casos estrictamente excepcionales, correspondiendo por ello hacer lugar.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA